



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre del año (2021)

Proceso	EJECUTIVO (principal y de acumulación)
Demandante	LUIS FERNANDO SIERRA MERINO
Demandado	ELKIN JOHANY CORREA CORREA
Radicado	05001 31 03 013 2019 00252 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO -ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A EJECUCION

Conforme a la previsión del numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el abogado de la parte demandante (demanda principal) que consta en el archivo 18 del expediente digital)

El presente proceso cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 1° del Acuerdo Nro. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual se ordena su traslado a los Juzgados de Ejecución competentes.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09ff4093227c1eae6147bea5dfe5617e72a0b73b44310417b124d9127aa98fe0

Documento generado en 23/09/2021 06:31:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>